



“Iniciativa, retroceso para nuevo modelo laboral”

# Buscan blindar a tribunales laborales de reforma judicial

● La diputada por MC, Patricia Mercado, presentó una reserva para que el personal de los juzgados laborales se siga designando por concurso abierto y no por el voto popular

María del Pilar Martínez  
pilar.martinez@eleconomista.mx

El nuevo modelo laboral de México, aprobado apenas en 2019, se verá afectado con la reforma en el Poder Judicial, pese a que el modelo de Justicia Laboral fue creación de la actual administración, perderá los cuatro años camino a la consolidación.

Al respecto, la diputada por Movimiento Ciudadano, Patricia Mercado, expuso que presentó una reserva con el fin de que se exente a tribunales y juzgados laborales del proceso de elección que propone la reforma al poder judicial que está en proceso de aprobación, “ello porque las personas titulares de éstos acaban de pasar por un proceso de selección arduo y minucioso para verdaderamente encaminarnos a juicios laborales más breves y más transparentes”.

Añadió que “es una lástima que la misma coalición mayoritaria que logró un acuerdo unánime hace apenas cinco años, hoy no haya tenido disposición ni siquiera para discutir cómo aprovechar y salvaguardar los avances de la reforma de gran calado que tanto presumimos en materia de justicia laboral”.

En 2019 se inició la transición al nuevo modelo de Justicia Laboral con la Reforma a la Ley Federal del Trabajo (LFT). La transformación institucional derivada de esta Reforma se implementó en las 32 entidades federativas en tres etapas. El 3 de octubre de 2022 terminó la tercera, y última etapa, a nivel federal.

En ese sentido, la diputada Mercado indicó que el ajuste se tendrán que modificar el artículo 96 y 122 en donde se habla de la elección de jueces, “esto se debe mantener, es importante que



**Patricia Mercado**, diputada por MC, señaló que los tribunales laborales acaban de pasar por un arduo proceso de selección de sus titulares. FOTO ESPECIAL

podamos acordar que se haga una excepción para los Tribunales Laborales sigan funcionando, dejar que se asiente los tribunales laborales sigan su desarrollo para lograr justicia para los trabajadores”, dijo.

Cabe señalar que en el 2020 se diseñó el primer concurso abierto de oposición para la designación de jueces laborales y el primer concurso abierto de oposición para el resto del personal de los tribunales laborales, y el 9 de noviembre de ese año se publicó en el Diario Oficial de la Federación la lista de los 45 vencedores, en donde 23 fueron mujeres y 22 hombres, de entre 3,020 aspirantes; de ahí vinieron más procesos.

### Las cifras

De acuerdo con la primera sesión de

2024 se informó que se cuenta con 41 sedes con 137 jueces, de los que 42% son mujeres y 58% hombres. Existen 127 Tribunales Laborales Federales de Asuntos Individuales y un Tribunal Federal de Asuntos Colectivos. Se han recibido 115,534 asuntos individuales y 2,941 asuntos colectivos; la tasa de conciliación en los casos individuales es de 66.8%; mientras que en los colectivos es de 74.5 por ciento.

Respecto a la duración promedio de los juicios, ésta es de 8 meses, y no 5 o 15 años como sucedía con el anterior sistema de justicia laboral. El número de casos que llegan a los tribunales se ha incrementado sustancialmente, pues en 2021 había recibido 9,370 asuntos; para 2022 el incremento fue de 229% y para 2023 llegaron 77,064 asuntos, un alza anual de 150 por ciento.



**En 2020** se diseñó el primer concurso abierto de oposición para la designación de jueces laborales y para el resto del personal de los tribunales laborales. En noviembre de ese año se publicó en el DOF la lista de los 45 vencedores: 23 mujeres y 22 hombres, de entre 3,020 aspirantes.